

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con garantía real, con constancia de envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de uno de los demandados. Manizales, 24 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No 1099

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: DAVIVIENDA S.A
Demandados: CARLOS JULIO FADUL Y OTRA
Radicado: 170014003005-2020-00069-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la constancia de envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal del señor Carlos Julio Fadul al correo electrónico autorizado por este despacho, para lo cual, se insta a la parte interesada para que de no ser posible la comparecencia del ejecutado por este medio, agote las demás formas notificación existentes en el ordenamiento jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No. 147 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de septiembre del
2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

